GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº (57-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 065-2020-GRA-PEMS-OA del 24 de setiembre del 2020 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:



Que, con Oficio N° 530-2019-GRA-PEMS-OA del 21 de setiembre del 2020 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la designación de la Comisión de Bienes Muebles y Almacen de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas, en mérito a la Directiva N° 001-2015-SBN.

Que, el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN. establece que mediante resolución se constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la Entidad, la cual estará conformada como mínimo, por los siguientes representantes: a) Oficina General de Administración (presidente), b) Oficina de Contabilidad (integrante) c) Oficina de Abastecimiento (integrante). El mismo numeral, señala que la Comisión de Inventario para el cumplimiento de sus funciones, podrá solicitar la conformación de equipos de trabajo para la ejecución de la toma del inventario físico.

Que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, es procedente designar la Comisión de Inventarios de Bienes Muebles y Almacen del Ejercicio 2020 de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 511-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar la Comisión de Inventarios de Bienes Muebles y Almacén del ejercicio 2020 de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas, misma que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario, la cual estará conformada por:

TITULARES

Representante de la Oficina de Administración	Freddi Toro Miranda	Presidente
Representante de la Unidad de Contabilidad	Jaime Gutierrez Quispe	Integrante
Representante de la Unidad de Logistica y Servicios	José Andres Torres Centy	Integrante





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



SUPLENTES



Representante de la Oficina de Administración	Martha Arrarte Lem
Representante de la Unidad de Contabilidad	Janet Paz Juárez
Representante de la Unidad de Logistica y Servicios	Jorge Morales Carpio

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los OCHO (08) días del mes de octubre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores

DOC 3196921 EXP 2071072